

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB DE ADULTO
MAYOR "POR SIEMPRE JOVENES"

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1235 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 27.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 27.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DE ADULTO MAYOR "POR SIEMPRE JOVENES" RUT: N° 65.227.527-3, representada por su Presidente (a) don (a) LILIANA DENISSE ASTORGA RIVERA, cédula nacional de identidad N° 8.045.159-8, con domicilio en Calle Altona N°1606, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) GEMA REBECA ILLESCA VERGARA cédula de identidad N° 8.956.522-7, con domicilio en Pasaje Zurich N°5767, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, modificado a su vez a través de Decreto Exento N°843 del 23 de julio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "TEJIENDO SUEÑOS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 617, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito INCLUSIVIDAD SOCIAL, será la suma total de \$1.049.452. (un millón cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$999.478.- (novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$49.974.- (cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5841400 de fecha 03 de agosto del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover la participación de las personas adultas mayores mediante la elaboración de tejidos en lana e hilos.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar habilidades de tejidos en lana e hilos.
- Fomentar la convivencia y el trabajo en equipo.
- Promover el bienestar y la autoestima.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 37 kilos Zíngara Ovillo de 100 Grs. ✓
- 37 kilos Ofertonómico Ovillo de 100 Grs. ✓
- 20 kilos Hilo New Hawái Ovillos de 100 Grs. ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) LILIANA DENISSE ASTORGA RIVERA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) GEMA REBECA ILLESCA VERGARA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 27 de julio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DE ADULTO MAYOR “POR SIEMPRE JOVENES”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 27 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "POR SIEMPRE JOVENES"** **RUT: N° 65.227.527-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **LILIANA DENISSE ASTORGA RIVERA**, cédula nacional de identidad N° **8.045.159-8**, con domicilio en Calle Altona N°1606, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **GEMA REBECA ILLESCA VERGARA** cédula de identidad N° **8.956.522-7**, con domicilio en Pasaje Zurich N°5767, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, modificado a su vez a través de Decreto Exento N°843 del 23 de julio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**TEJIENDO SUEÑOS**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **617**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INCLUSIVIDAD SOCIAL**, será la suma total de **\$1.049.452.** (un millón cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$999.478.-** (novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$49.974.-** (cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5841400** de fecha 03 de agosto del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover la participación activa de las personas adultas mayores mediante la elaboración de tejidos en lana e hilos.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar habilidades de tejidos en lana e hilos.
- Fomentar la convivencia y el trabajo en equipo.
- Promover el bienestar y la autoestima.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 37 kilos Zíngara Ovillo de 100 Grs.
- 37 kilos Ofertonómico Ovillo de 100 Grs.
- 20 kilos Hilo New Hawái Ovillos de 100 Grs.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **LILIANA DENISSE ASTORGA RIVERA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **GEMA REBECA ILLESCA VERGARA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 27 de julio del año 2026.

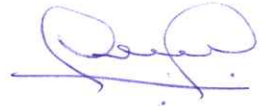
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



LILIANA ASTORGA RIVERA
PRESIDENTE (A)



GEMA ILLESCA VERGARA
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CLUB ADULTO MAYOR
"POR SIEMPRE JOVENES"
Pers.Jurid. 1917
FUND. 13 ENERO 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 00100

INGRESO N° 5841400

CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE JOVENE 65227527-8

NOMBRE

RUT

ARGEL 1782

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

03/08/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°843
DEL 23/07/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/08/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

49.974



03/08/2026

No Luminosa: 0

SUB TOTAL

49.974

Luminosa: 0

I.P.C.

0

Otup: 0

INTERES

0

TOTAL \$

49.974

duribe

Tot.Redon:
mcuevas

49.970

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



100 8890 40
164
Dibujos

FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

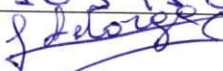
FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club adulto mayor "Por siempre jóvenes"
Unidad Vecinal N°	#28
Rut de la Organización	65.227.527-3
Número de la Personalidad Jurídica	1917
Número de Cuenta Bancaria	27570268088
Tipo de Cuenta	Chequera electrónica
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	gemita_61v@hotmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

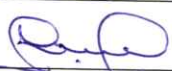
PRESIDENTE (A)

Nombre	Liliana Astorga Rivera
Rut	8.045.159-8
Dirección	Calle Altuna #1606
Teléfono	9.61039582
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Graziela Sepúlveda P.
Rut	8.181.772-3
Dirección	Pje. Tokio #5691
Teléfono	9 78221571
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Gema Illera Vergara
Rut	8.956.522-7
Dirección	Pje. Zurich #5767
Teléfono	9 62203658
Firma	

Página 2 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°342357 con fecha 13-01-2023.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE JOVENES
DOMICILIO : ARGEL 1872
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-01-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 76
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-04-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LILIANA DENISSE ASTORGA RIVERA	8.045.159-8
SECRETARIO	GRACIELA ELENA SEPULVEDA PERALTA	8.181.772-3
TESORERO	GEMA REBECA ILLESCA VERGARA	8.956.522-7
1er DIRECTOR	MARIA ISABEL PINILLA	3.190.743-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-04-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 27 Julio 2026, 10:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500707776182

Código Verificación:
b76cebd4061



500707776182

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°342357 con fecha 13-01-2023.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE JOVENES
DOMICILIO : ARGEL 1872
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-01-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 76
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 27 Julio 2026, 10:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE JOVENES

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
P ARGEL 1872 JUANITA AGUIRRE NULL CONCHALI

RUT
65227527-3



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202305986633

FECHA EMISIÓN 05/06/2023

RUT USUARIO 6194052-9
CÉDULA

USUARIO HILDA ELENA VEGA JORQUERA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500704878549

Código Verificación:
43aa10dc3f22



500704878549

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LILIANA DENISSE ASTORGA RIVERA

R.U.N. : 8.045.159-8 Fecha nacimiento: 25 Febrero 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8045159-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8045159-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Julio 2026. 23:36.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

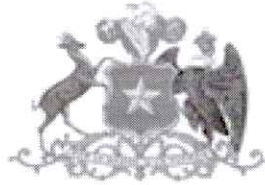
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026601802

Código Verificación:
2f868ead8454



600026601802

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HILDA ELENA VEGA JORQUERA

R.U.N. : 6.194.052-9 Fecha nacimiento: 23 Abril 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N F I N E S

6194052-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N F I N E S

6194052-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 09:18.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820229

RUN : 6194052-9

%WMKH9

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE



500697728191

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GRACIELA ELENA SEPÚLVEDA PERALTA

R.U.N. : 8.181.772-3 Fecha nacimiento: 13 Diciembre 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8181772-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8181772-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Mayo 2026, 12:29.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690131477

Código Verificación:
ed16c041929c



500690131477

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LILIANA DENISSE ASTORGA RIVERA

R.U.N. : 8.045.159-8 Fecha nacimiento: 25 Febrero 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8045159-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8045159-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 16:11.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Sales
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica DE
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500690180209

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GEMA REBECA ILLESCA VERGARA

R.U.N. : 8.956.522-7 Fecha nacimiento: 27 Diciembre 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8956522-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8956522-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 19:43.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE JOVENES, RUT 65.227.527-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	HILDA VEGA JORQUERA
RUT del representante legal	6.194.052-9
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE JOVENES
RUT de la institución	65.227.527-3
Fecha de emisión del certificado	06/04/2026



CONCHALI, 06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulo Mayor Por Siempre Jóvenes se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N°617.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
★ Secretario Municipal

DBF/sem.-



Nombre:	Cuenta:	Fecha y hora
CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE JOVENES	27570268088	17-04-2026, 10:52

Saldos y retenciones

Saldo contable inicial	\$1.500	Saldo disponible en cuenta	\$1.500
Saldo disponible en línea de crédito	\$0	Saldo disponible total	\$1.500
Retenciones 1 día	\$0	Retenciones 2 días	\$0
Retenciones N días	\$0	Retenciones varias	\$0
Saldo contable	\$1.500		

Movimientos

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depósitos / Abonos	Saldo
-------	----------	-----------------	-------------	---------------------	-----------------------	-------





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
• Dideco
• CYP Archivo
• OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Tejiendo Sueños

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Unidad #28
Calle Oregel # 5872.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

X

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Promover la participación activa de las personas adultas mayores mediante la elaboración de tejidos en lana e hilos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Desarrollar habilidades de tejido en lana e hilos

2.- Fomentar la convivencia y el trabajo en equipo

3.- Promover el bienestar y la autoestima.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

1) Este proyecto consiste en un taller de tejido de lana a hilo

2) La problemática es el abandono social de la comunidad adulto mayor.

3) Se realizara para fortalecer la integración y el bienestar comunitario de los adultos mayores.

4) Los beneficiarios directos son los adultos mayores participantes del club, que son mas o menos 25 personas y los beneficiarios indirectos son aquellas familias, hijos, nietos de los participantes incluyendo a la comunidad territorial, que son 50 personas aproximadamente

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE





**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva*
“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer in
solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



SIEMPRE LANAS LIMITADA

Los Industriales 2912 - Macul

RUT: 77.817.765-K

FONO 56-9 8901 8055

COTIZACION Nro.17042026

A : CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE JOVENES

RUT. : 65.227.527-3

DIRECCION : P.ARGEL 1872 JUANITA AGUIRRE

CIUDAD : SANTIAGO - CONCHALI

FECHA : 17-04-2026

FONO : +569 6220 3658

ATENCION : Sra. Gema gemita_gyv@hotmail.com

DESCRIPCION			PRECIO KG./ UN	TOTAL A PAGAR
Código		KG		
FA0061	ZINGARA OVILLO DE 100 Grs.	37	11.246	416.102
FA0099	OFERTONOMICO OVILLOS DE 100 Grs.	37	11.650	431.050
AL0128	HILO NEW HAWAI OVILLOS DE 100 Grs.	20	10.115	202.300
TOTAL				1.049.452

Atte.

Luis Herrera



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SIEMPRE LANAS LIMITADA
RUT Contribuyente: 77817765-K

Fecha de realización de la consulta: 06-04-2026 12:55:59

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 30-08-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	30-08-2023
2	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	30-08-2023

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Tejendo Sueños
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club. Adulto Mayor "Por Siempre Jóvenes"
UV N°	# 28
FECHA ASAMBLEA	30 marzo
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR "POR SIEMPRE JOVENES" Pers. Jurid. 1917 FUND. 13 ENERO 2023

Con un total de 18 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 30/03/26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Tejendo Sueños

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Tejiendo Sueños
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club adulto Mayor "Por siempre jóvenes"
UV N°	# 28
FECHA ASAMBLEA	30 marzo
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR "POR SIEMPRE JOVENES" Pers.Jurid. 1917 FUND. 13 ENERO 2023

Con un total de 18 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 30/03/26, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Tejiendo Sueños

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Sonia Lira O	4.362.385-0	Sonia Lira O
2	Horacio Benito V.	2.706.323-0	Horacio Benito V.
3	Oriana Copie A.	4.336.996-0	O. Copie A.
4	Maria Penilla P.	3.190.343-8	M. Penilla P.
5	Sandra Hernandez R.	6.059.310-8	Sandra Hernandez R.
6	Maria Guzmán A.	4.848.044-6	Maria Guzmán A.
7	Corren Reman D.	8.175.957-8	Corren Reman D.
8	Maria Pardo T.L.	7.015.211-8	Maria Pardo T.L.
9	Juana Quimbien R.	6.557.622-8	Juana Quimbien R.
10	Maria Orellana V.	5.161.897-1	Maria Orellana V.
11	Marta Torres M.	40907890	Marta Torres M.
12	Luz. Correa C.	9902905-6	Luz. Correa C.
13	Juana Cornejo P.	6.494.516-5	Juana Cornejo P.
14	Angela Gonzalez O.	9.218.264-9	Angela Gonzalez O.
15	Julia Contreras R.	4339915-2	Julia Contreras R.
16	Eliana Acevedo C.	4.104.099-8	Eliana Acevedo C.
17	Graciela Sepulveda P.	8.381.772-3	Graciela Sepulveda P.
18	Maria Mendez R.	6.870.717-K	Maria Mendez R.
19	Hilda Vega J.	6.194.052-9	Hilda Vega J.
20	Luziana Astorga R.	8.045.159-8	Luziana Astorga R.
21	Jema Illera V.	8.956.522-7	Jema Illera V.
22	Maria Martinez S.	38117455-2	Maria Martinez S.
23	Angelica Torres M.	9.805.271-2	Angelica Torres M.
24	Filomena Muñoz C.	6.957.037-2	Filomena Muñoz C.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

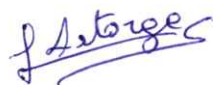
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 30 marzo

Yo, Liliana Astorga Rivera con cédula de
identidad N° 8.045.159-8 con domicilio en
Calle Oltona # 1606 comuna de
Conchalí... en mi cargo de, Presidenta... de la Organización denominada:
Club adulto Mayor "Por Siempre Jovenes" UV
N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



8.045.159-8

Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 30 Marzo

Yo, Hilda Vega Jorquera con cédula de
identidad N° 6.194.052-9 con domicilio en
Paraje Zuvich #5763, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Club adulto Mayor "Por siempre jóvenes" UV
N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


6.194.052-9
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 22 Mayo 2026.....

Yo, Gacela Sepulveda Peralta con cédula de
identidad N° 8.181.772-3 con domicilio en
Paraje Tobío #5691, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor "Por Siempre Jóvenes" UV
N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Gacela SP 8.181.772-3
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 30 marzo

Yo, Liliana Astorga Rivera con cédula de
identidad N° 8.045.559-8 con domicilio en
Calle Altuna # 1606, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Club adulto Mayor "Po. Siempre Jovenes" UV
N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



8.045.559-8

Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 30 Marzo

Yo, Gema Ilseca Vergara con cédula de
identidad N° 8.956.522-7 con domicilio en
Paraje Zenich 5767 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesora de la Organización denominada:
Club adulto mayor "Por siempre jóvenes" UV
N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


8.956.522-7
Firma y RUT

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%